



# PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN DEL PUEBLO GITANO 2024-2028



Ajuntament  
de Burjassot

## ÍNDICE

<b>1.- Introducción</b>	Pág. 2
<b>2.- Marco Normativo</b>	Pág. 3
<b>2.1.-</b> Normativa Internacional y Comunitaria	Pág. 3
<b>2.2.-</b> Normativa Estatal	Pág. 3
<b>2.3.-</b> Normativa de la Comunidad Autónoma	Pág. 3
<b>3.- Diagnóstico sobre las realidades de la población de etnia gitana de Burjassot</b>	Pág. 4
<b>3.1.-</b> Aproximación al diagnóstico	Pág. 4
<b>3.2.-</b> Necesidades	Pág. 12
<b>3.3.-</b> Problemáticas	Pág. 13
<b>3.4.-</b> Conclusiones	Pág. 16
<b>4.- Objetivos estratégicos del Plan Municipal para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano</b>	Pág. 18
<b>5.- Áreas de actuación, objetivos específicos y medidas prioritarias por áreas</b>	Pág. 19
<b>5.1.-</b> Áreas de actuación	Pág. 19
<b>5.2.-</b> Objetivos específicos y medidas prioritarias por áreas	Pág. 20
5.2.1.- Mediación Intercultural	Pág. 20
5.2.2.- Educación	Pág. 20
5.2.3.- Vivienda	Pág. 21
5.2.4.- Formación y Empleo	Pág. 21
5.2.5.- Salud	Pág. 22
5.2.6.- Mujer	Pág. 22
5.2.7.- Igualdad de Trato y Convivencia	Pág. 22
5.2.8.- Participación y promoción comunitaria	Pág. 23
5.2.9.- Organización Institucional	Pág. 24
<b>6.- Monitor/a de Minorías Étnicas</b>	Pág. 24
<b>7.- Coordinación y seguimiento del Plan Municipal</b>	Pág. 25
<b>8.- Evaluación</b>	Pág. 27

## **1.- INTRODUCCIÓN**

Burjassot es un municipio localizado en la comarca Horta Nord de la Comunitat Valenciana, que al igual que otras muchas localidades españolas, es diverso y cuenta con la presencia de diferentes grupos étnicos, entre ellos la comunidad gitana.

Desde los años 70 hay un gran asentamiento de población gitana en Burjassot, que ha encontrado en este municipio un buen lugar para establecerse y desarrollar su vida.

Sin embargo, la mayor parte de esta comunidad se concentra principalmente en tres áreas: Plaza 9 de octubre (conocido también como el Barrio de las 613 viviendas), la Plaza Palleter y la calle Virgen de los Desamparados.

Esta concentración ha derivado en un proceso de segregación urbana que, aunque no ha sido intencionado, refleja las dificultades de inclusión que históricamente ha enfrentado el pueblo gitano. Y es que, a pesar

que en las últimas décadas se han dado pasos hacia la inclusión, esta comunidad aún está marcada por la falta de oportunidades y el estigma social.

El presente Plan Municipal de Igualdad e Inclusión del Pueblo Gitano de Burjassot ha sido elaborado tomando como base los principios de la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2023 de la Generalitat Valenciana.

El Plan busca trasladar al ámbito municipal las acciones necesarias para superar las barreras que aún afectan a la comunidad gitana en Burjassot, promoviendo su plena inclusión en todos los ámbitos de la vida social, aspirando a conseguir una mejora en la calidad de vida de sus integrantes.

Asimismo, el Plan municipal fomenta la colaboración entre instituciones, asociaciones gitanas y otros actores sociales para asegurar que las políticas públicas sean inclusivas y respondan a las necesidades reales de la comunidad gitana.

Los pilares fundamentales de este proyecto son la educación, el empleo, la vivienda, la salud, la promoción de la cultura gitana y la lucha contra la discriminación y el racismo.

Con la implementación de este Plan Municipal, se pretende avanzar hacia un municipio más inclusivo e igualitario, promoviendo una convivencia respetuosa y enriquecedora entre todos los habitantes del municipio.

El éxito de la inclusión y mejora en calidad de vida de la comunidad gitana en Burjassot dependerá del esfuerzo colectivo que involucre a las instituciones, la sociedad civil y la propia comunidad gitana.

## **2.- MARCO NORMATIVO**

### **2.1.- NORMATIVA INTERNACIONAL Y COMUNITARIA**

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950)
- Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
- Pacto Internacional de derechos civiles y políticos (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Estrategia Europea para la Integración de los Romaníes (2011)
- Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de los Romaníes en la Unión Europea (2013)
- Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo de la Unión Europea

### **2.3.- NORMATIVA ESTATAL**

- Ley 7/1984, de 11 de julio, de Reconocimiento de la Realidad del Pueblo Gitano y su Inclusión Social
- Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030

### **2.4.- NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

- Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Inclusión Social de la Comunidad Valenciana
- Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2023.

### **3.- DIAGNÓSTICO SOBRE LAS REALIDADES DE LA COMUNIDAD GITANA DE BURJASSOT**

#### **3.1.- APROXIMACIÓN AL DIAGNÓSTICO**

Realizar un diagnóstico preciso sobre la comunidad gitana de Burjassot presenta **importantes limitaciones** debido a una combinación de factores históricos, sociales, culturales y técnicos.

En España, las **estadísticas oficiales**, como las del Instituto Nacional de Estadística, **no incluyen una categoría específica** para identificar a la población gitana, con el fin lógico de prevenir estigmatizaciones.

Por otro lado, la **comunidad gitana no es homogénea**; existen grupos dentro de ella, con características culturales, históricas y sociales distintas. Esto dificulta la elaboración de estadísticas exactas que abarquen toda la diversidad del pueblo gitano.

La diversidad dentro de la comunidad también complica la identificación de quien se considera parte de la población gitana, ya que **el sentimiento de pertenencia puede variar** según el contexto o la percepción de la propia persona.

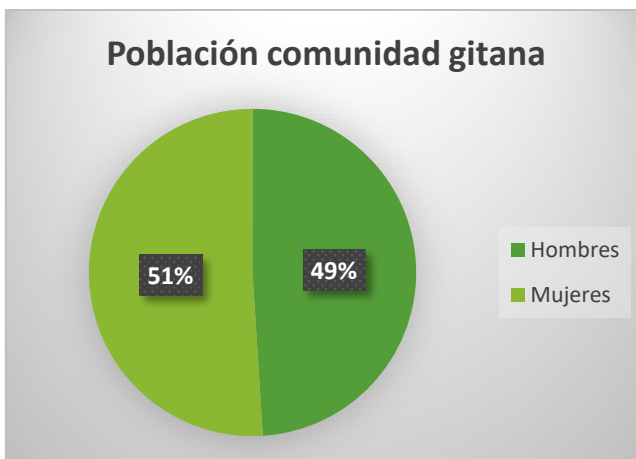
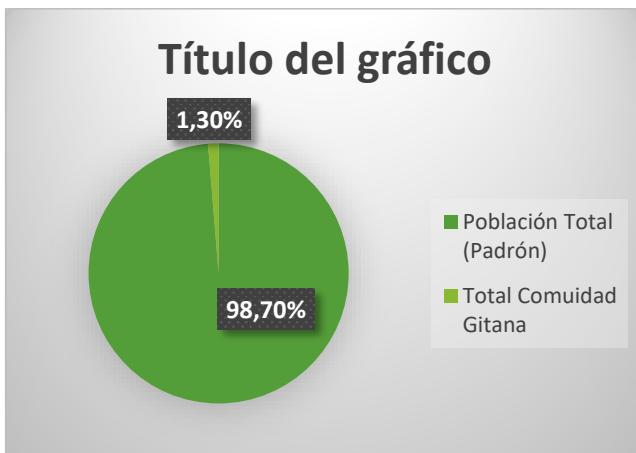
Por tanto, los datos sobre población gitana suelen venir de **estudios no oficiales** realizados por organizaciones no gubernamentales, académicos o entidades especializadas en la inclusión social. Estos estudios **suelen basarse en "estimaciones" basadas en encuestas y análisis parciales.**

El presente diagnóstico se basa en datos recopilados a través de **entrevistas personales** realizadas por el Monitor de Minorías Étnicas, en **estimaciones** del Departamento de Servicios Sociales y la Concejalía de Educación, así como en el **análisis de la información** proporcionada por la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano. También se ha tomado en cuenta la información contenida en **estudios e informes** elaborados por la Fundación Secretariado Gitano.

### Población Burjassot (Padrón / Estimación)

Fuente: Oficina de Padrón Municipal (25/06/2024) y datos recopilados por Monitor Minorías Étnicas (septiembre 2024) (Estimación)

	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
Población Total (Padrón)	20.650	22.191	42.841	98,7%
Total Comunidad Gitana (E)	271	282	553	1,3%



## Distribución de población de la comunidad gitana en los barrios con mayor concentración (Estimación)

Fuente: Elaboración propia. Datos recopilados por el Monitor de Minorías Étnicas (Estimación)

Localización	Hombres	Mujeres	Total
Plaza 9 de octubre	70	69	139
Plaza Palleter	174	178	352
C/ Virgen de los Desamparados	27	35	62

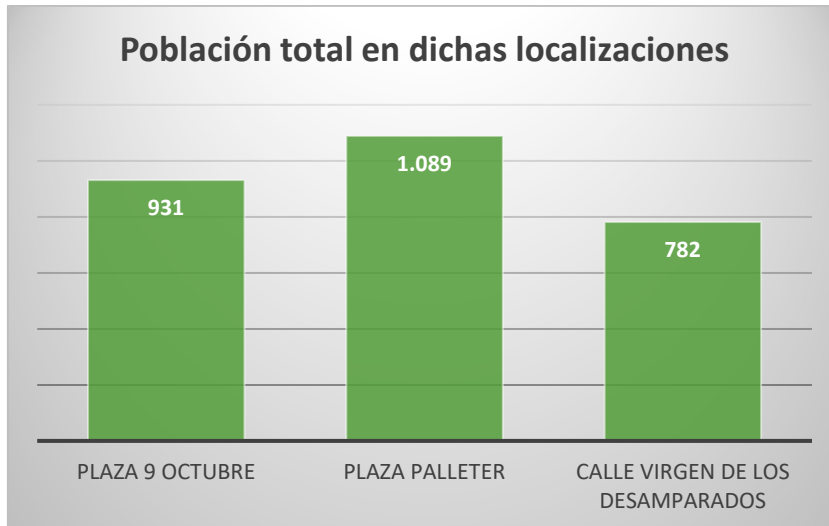
Las áreas Plaza 9 de octubre y Plaza Palleter, pertenecen al Barrio Inclusivo 613 viviendas.

Dicha calificación de Barri Inclusiu está englobada como una de las acciones proyectadas del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022. El Ayuntamiento de Burjassot percibe a través del contrato programa, financiación para la contratación de dos Técnicos Superiores de Integración Social que llevan trabajando en el Barrio desde el año 2022.

## Población total, distribuida por edades en los barrios con mayor concentración

Fuente: Oficina de Padrón Municipal (junio 2024)

Intervalos de edad	Plaza 9 Octubre		Plaza Palleter		Calle Virgen de los Desamparados		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
0-15	78	83	123	129	82	86	581
16-30	92	96	114	120	74	78	574
31-45	77	81	109	114	79	84	544
46-60	106	112	116	121	94	98	647
61-75	57	61	50	54	31	34	287
76-90	42	41	18	19	18	20	158
+91	2	3	1	1	2	2	11
<b>TOTAL</b>	454	477	531	558	380	402	<b>2.802</b>



### **Plan de Desarrollo del Pueblo Gitano**

El Plan de Desarrollo del Pueblo Gitano, elaborado por el Ministerio de Derechos sociales, subvenciona proyectos promovidos y gestionados por las comunidades autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla, las corporaciones locales y los entes públicos de carácter local.

En el marco de dicho Plan, la **Generalitat Valenciana** otorga anualmente una **subvención** a los distintos municipios para la **ejecución de actuaciones y programas que fomenten de la inclusión de la Comunidad Gitana**.

Como parte de la justificación y memoria de la subvención recibida, las entidades locales deben cumplimentar la Ficha anual de Evaluación del Plan de Desarrollo Gitano de la Generalitat Valencia.

Según los datos recogidos en la **Ficha de Evaluación del año 2023**, la **estimación de personas beneficiarias de las actuaciones y programas llevados a cabo por el Ayuntamiento de Burjassot** que forman parte del Plan de Desarrollo Gitano durante el citado año, ha sido la siguiente:



Fuente: Elaboración propia. Ficha de Evaluación año 2023

Intervalos de edad	Hombres	Mujeres	Total datos estimados
0 a 12 años	34	59	93
13 a 15 años	8	11	19
16 a 17 años	1	2	3
18 a 29 años	35	35	70
30 a 64 años	59	62	121
65 y más	5	5	10
<b>TOTAL</b>	<b>108E</b>	<b>115E</b>	<b>223E</b>

**Beneficiarios por áreas (Año 2023):****Servicios Sociales**

Actividades realizadas	Hombres	Mujeres
Información, orientación, valoración y derivación a servicios de bienestar social	11	34
Trabajo social: individualizado, con familias y comunitario	41	54
Tramitación de ayudas	92	106

**Educación**

Actividades realizadas	Hombres	Mujeres
Intervención educativa con familias para reducir el absentismo escolar	13	16
Actividades extraescolares de apoyo y refuerzo	17	23
Actividades de ocio y tiempo libre	3	5

**Cultura**

Actividades realizadas	Hombres	Mujeres
Clases de flamenco	27	33

**Salud**

Actividades realizadas	Hombres	Mujeres
Charlas de educación para la salud (alimentación, higiene, accidentes domésticos)	1	3
Prevención y asistencia alcoholismo, drogodependencias	55	34

**Formación profesional / Fomento de empleo**

Actividades realizadas	Hombres	Mujeres
Itinerarios individualizados de inserción laboral	75	53
Realización de CV	8	3
Talleres de formación para el empleo	1	7

**Asociacionismo y Cooperación social**

Actividades realizadas	Hombres	Mujeres
Creación de redes de colaboración y coordinación	4	0

**Asociaciones de la comunidad gitana de Burjassot**

Burjassot se caracteriza por ser un **municipio con un gran tejido asociativo cultural**. En relación a la comunidad gitana hay un total de **7 Asociaciones**, con gran número de miembros, que trabajan para defender los derechos del pueblo gitano, promover su cultura y mejorar su inclusión social.

Nombre Asociación	Dirección Masculina / Femenina
Asociación Gitana de Burjassot	Masculina
Asociación Entre culturas	Masculina
Asociación Gitana Nuevas Ilusiones	Masculina

Asociación Mujeres Gitanas de Levante Amanecer	Femenina
Federación Maranatha de Asociaciones Gitanas	Masculina
Iglesia Evangélica Filadelfia de Burjassot	Masculina
Asociación Juvenil Oasis de Luz	Masculina

### **Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burjassot y la Federación Maranatha de Asociaciones gitanas.**

La Federación Maranatha ha sido beneficiaria de una subvención estatal para desarrollar el programa TÁNDEM EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, y está desarrollando el proyecto LABORA ROMÁ que comprende las acciones formativas llevadas a cabo en las especialidades de MEDIACIÓN COMUNITARIA E INTERCULTURAL y AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES, que se viene impartiendo en el Centro Socio educativo municipal Díaz Pintado.

El pasado día 13 de agosto de 2024 se aprobó en Junta de Gobierno Local la firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burjassot y la Federación Maranatha de Asociaciones Gitanas en el marco de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la implementación de las prácticas formativas del citado programa formativo.

Dicho acuerdo tiene la finalidad de favorecer la implementación y realización de las prácticas formativas del proyecto de formación indicado, posibilitando al alumnado del proyecto, lugares donde puedan realizar las prácticas formativas correspondientes a la formación teórica recibida.

La duración de las prácticas se extenderá desde el día 2 de septiembre de 2024 hasta el 31 de julio de 2025, y el perfil de las personas con contrato-formación que realizarán las prácticas es personas jóvenes del municipio de Burjassot de entre 16 y 29 años,

mayoritariamente pertenecientes a la comunidad gitana y en situación de riesgo o de exclusión social. Se trata de 12 personas (9 mujeres y 3 hombres), de las cuales 4 realizan sus prácticas vinculadas a la formación en mediación comunitaria e intercultural y 8 prácticas vinculadas a la formación en auxiliares de servicios administrativos y generales.

No cabe duda de que este Convenio aportará resultados muy positivos para todas las personas jóvenes participantes del proyecto, mejorando sus oportunidades formativas y facilitando su integración en el ámbito laboral y social del municipio.

### **Programa Kumpania**

Kumpania es un servicio socioeducativo especializado en la infancia, adolescencia y juventud gitana y su entorno social y familiar, integrado en la Red Pública Valenciana de Servicios Sociales.

Su objetivo es intervenir en las condiciones de desigualdad en que se encuentran las personas gitanas respecto de la población mayoritaria dentro del sistema educativo, procurando medios para el desarrollo de las capacidades, la mejora de los resultados académicos, el éxito en los estudios y buenas condiciones para la libre elección del itinerario profesional.

Kumpania se diversifica en tres programas según el perfil de las personas usuarias.

- Impulsa Kumpania: se dirige a la infancia y adolescencia gitana, así como a su entorno social y familiar, para fomentar la escolarización temprana, favorecer la adquisición de los hábitos de estudio y acompañar a lo largo del proceso de escolarización (Educación Primaria y Secundaria).
- Kumpania está dirigido a la infancia, adolescencia y juventud gitana, para mejorar su situación socioeducativa, con el objetivo de graduar en la Educación Secundaria Obligatoria y favorecer la continuación en estudios postobligatorios.

- Kumpania + está dirigido a la población gitana, que esté cursando estudios postobligatorios o que tenga por objeto acceder a estos a través de las correspondientes pruebas de acceso.

El programa se desarrolla en varias ciudades de la Comunitat Valenciana, entre ellas, Burjassot.

Actualmente forman parte del programa Kumpania un total de 25 alumnos y alumnas procedentes del CEIP Fernando de los Ríos, Colegio Juan XXIII y de los IES Federica Montseny, Comarcal y Vicent Andrés Estellés.

### **3.2.- NECESIDADES**

Con el objetivo de que el **Plan Municipal** refleje y responda a las necesidades reales de la comunidad gitana del municipio, se distribuyó un **formulario de participación ciudadana** a todas las asociaciones vinculadas, permitiendo que estas organizaciones pudieran transmitir las inquietudes y demandas de la población a la que representan.

El **15 de octubre de 2024** se celebró una reunión con todas las asociaciones mencionadas, y como resultado de este encuentro, se identificaron las siguientes necesidades prioritarias de la comunidad gitana:

- **Campañas de difusión de la cultura gitana** desde el punto de vista positivo, dirigidas a la población en general.
- Organizar **charlas y talleres de sensibilización** sobre **cultura e historia** del Pueblo Gitano en los centros educativos, así como dirigidas a la población en general, **impartidas por personas formadoras pertenecientes a dicha Comunidad.**
- Apoyar la **formación en mediación intercultural** a **personas voluntarias** de la comunidad gitana.

- Ampliar el **apoyo extraescolar para elaboración de tareas y deberes**, a alumnado que no pertenezcan al programa Impulsa Kumpania, tanto en Educación Primaria como Secundaria.
- **Incluir** en el currículo escolar **Historia del Pueblo Gitano**.
- **Itinerarios** individuales de **inserción laboral**
- Facilitar el acceso a **programas y talleres con acreditación oficial** para la inserción laboral
- **Apoyo** en la **tramitación de documentación administrativa**
- **Promoción de la Alfabetización básica** de personas adultas
- Programas y talleres de **alfabetización digital, idiomas y gestión del tiempo**
- Charlas o cursos de **educación para la salud**
- **Apoyo a las Asociaciones del Pueblo Gitano de Burjassot en la organización y desarrollo de las actividades de conmemoración del día del Pueblo Gitano (8 de abril)**
- **Apoyo a las asociaciones culturales gitanas** para la inscripción en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana
- **Promoción del Hotel de Asociaciones como espacio de encuentro, de trabajo y de ocio de la comunidad gitana.**
- **Apoyo a las Asociaciones juveniles de la comunidad gitana para impulsar proyectos culturales, educativos y de inclusión social que afecten a este sector de la población.**

### 3.3.- PROBLEMÁTICAS

A continuación, se detallan los principales problemas detectados, que afectan al desarrollo, integración y calidad de vida de la comunidad gitana del municipio:

#### 1. Educación:

- **Bajo nivel de escolarización y alto abandono escolar:** Muchas niñas, niños y jóvenes gitanos abandonan los estudios antes de completar la educación obligatoria, lo que limita sus oportunidades futuras.

Según el Estudio "Situación Educativa del alumnado gitano en España" elaborado por la Fundación Secretariado Gitano en el año 2023, el 40% del alumnado gitano deja los estudios al cumplir los 16 años, sin obtener el título de la ESO.

El abandono temprano se explica entre otras razones, por la mayor repetición de cursos y el progresivo desfase educativo.

La tasa de fracaso escolar (personas jóvenes de entre 16 y 24 años que no se han graduado en ESO) sigue siendo muy superior a la de la población general (62,8% frente a 4%).

En Burjassot, los casos de absentismo notificados durante el curso 2023-2024 por las entidades educativas a la Comisión Municipal de Absentismo Escolar, ascendieron a un total de 33, entre el alumnado de primaria y secundaria.

### Casos absentismo escolar notificados – Curso 2023-2024

Fuente: Comisión Municipal de Absentismo Escolar

	CHICOS		CHICAS		TOTAL
	Comunidad Gitana	Otros	Comunidad Gitana	Otros	
PRIMARIA	4	0	8	1	13
SECUNDARIA	6	2	9	3	20
	10	2	17	4	33

## 2. Empleo:

- **Desempleo y empleo precario:** La tasa de desempleo a nivel nacional alcanza el 52%, más de tres veces la de la población general (14,5%), según un estudio de la Fundación Secretariado Gitano del año 2018.

Además, quienes encuentran trabajo suelen estar empleados en sectores informales o de baja cualificación.

La tasa de empleo para la población gitana es del 30%, un 20% menos que el conjunto de la población, pero muy desigual para hombres y mujeres, porque mientras que para los hombres es del 44% la presencia de las mujeres en el mercado laboral desciende hasta el 17%, cosa que ocurre en gran medida por las responsabilidades familiares que asumen prácticamente en exclusiva.

- **Falta de formación profesional:** Muchas personas gitanas no cuentan con la formación adecuada para acceder a empleos más estables o cualificados.
- **Discriminación laboral:** La discriminación y los estereotipos en el mercado laboral dificultan el acceso a empleos dignos y bien remunerados.

### **3. Vivienda y Condiciones de Vida**

- **Segregación residencial:** La concentración de población gitana en determinadas áreas genera segregación y dificulta la integración social.
- **Dificultades en el acceso a vivienda:** Muchos miembros de la comunidad gitana enfrentan barreras para acceder al mercado de la vivienda, tanto en alquiler como en compra, debido a la discriminación o la falta de recursos económicos.

### **4. Salud.**

- **Problemas de salud crónicos:** La falta de información sobre salud preventiva y las condiciones de vida difíciles agravan los problemas de salud crónicos dentro de la población gitana.
- **Desconfianza en los sistemas sanitarios:** En algunos casos, existe una falta de confianza hacia las instituciones sanitarias, lo que puede reducir el uso de servicios médicos por parte de la comunidad gitana.

### **5. Discriminación y Racismo**

- **Prejuicios y estereotipos:** La población gitana sigue siendo víctima de estigmatización social y de prejuicios, lo que afecta tanto su integración como su calidad de vida.



## **6. Participación Ciudadana**

- **Falta de mecanismos inclusivos:** Los espacios de participación ciudadana y política no siempre están adaptados a las necesidades de la comunidad gitana, lo que dificulta su implicación en la vida pública.

## **7. Mujer Gitana**

- **Desigualdad de género:** Las mujeres de la comunidad gitana se enfrentan una doble discriminación, tanto por su origen étnico como por su género, lo que limita sus oportunidades de acceso a la educación, empleo y servicios de salud.

### **3.4.- CONCLUSIONES**

El análisis de las necesidades y problemáticas identificadas por la comunidad gitana del municipio servirán como guía para la **implementación de acciones concretas** en el marco del Plan Municipal de Igualdad e Inclusión del Pueblo Gitano, garantizando que éstas sean inclusivas, equitativas y adecuadas a las necesidades reales de esta población.

La comunidad gitana de Burjassot está integrada por fundamentalmente por población joven, en edad laboral, que principalmente se encuentra asentada desde hace años en 3 barrios de la periferia del municipio. Dicha concentración en áreas específicas ha resultado en un proceso de segregación no sólo geográfica, si no también social, ya que esta circunstancia ha reforzado la exclusión social de la comunidad gitana al hacer más difícil su plena integración en la vida cotidiana de la ciudad.

El bajo nivel de escolarización y el alto abandono escolar son sin duda los factores más importantes en la brecha de desigualdad que separa a la comunidad gitana de los estándares del resto de la población, ya que conduce a una precariedad del empleo y, en consecuencia, a la desigualdad socioeconómica.

Por tanto, es fundamental desarrollar **programas de refuerzo educativo y actividades extraescolares.**

También resulta imprescindible fomentar la participación de la comunidad gitana adulta en los **talleres municipales de alfabetización básica digital**, y en **itinerarios individuales de inserción laboral**. Para la población gitana es crucial facilitar el **acceso a la formación profesional con acreditación oficial**, para poder acceder a empleos dignos y estables.

Se hace necesario brindar **apoyos** específicos para la **solicitud de ayudas de alquiler** y para la inscripción como demandantes de vivienda, y en general a **todo tipo de trámites administrativos.**

Los problemas de salud crónicos y la desconfianza hacia el sistema sanitario agravan la situación de vulnerabilidad de la comunidad gitana. Es esencial desarrollar **campañas de educación para la salud y programas de prevención.**

También resulta prioritario implementar **campañas de sensibilización** que promuevan una **visión positiva de la cultura gitana** y reduzcan el impacto de la estigmatización.

Es necesario **integrar una perspectiva de género en todas las acciones del Plan.**

Finalmente es necesario **apoyar a las asociaciones gitanas** del municipio para fortalecer su capacidad de organización y participación, así como **crear canales de diálogo** continuo **entre las instituciones locales y la comunidad gitana** para asegurar que sus voces sean escuchadas y que sus necesidades se reflejen en las políticas municipales.

#### **4.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN DEL PUEBLO GITANO**

- a) **Conocer** las **características de la comunidad gitana** del municipio y analizar sus necesidades.
- c) **Promover y luchar por** la **igualdad de trato** y la **no discriminación** en el acceso a los recursos y derechos sociales de la población gitana del municipio.
- c) **Promover** la **Igualdad de oportunidades en Educación** y aumentar la tasa de **escolarización** entre el alumnado de la comunidad gitana.
- d) **Mejorar** la **empleabilidad** y las **oportunidades laborales** de la comunidad gitana.
- e) **Promover** una **mejora** en las **condiciones de vivienda y hábitat** de la comunidad gitana del municipio.
- f) **Mejorar** el **acceso** a los **servicios de salud y las condiciones de salud** de la población gitana.
- g) **Promover** la **participación activa** de la comunidad gitana en la vida comunitaria de Burjassot.
- h) **Fomentar** la **solidaridad**, la **diversidad** y la **lucha contra el racismo y la xenofobia** ciudadana a través de una educación intercultural cívica.
- i) **Fortalecer** la **identidad cultural y el patrimonio Gitano**.
- j) **Integrar** una **perspectiva de género** en todas las acciones del Plan.

## **5.- ÁREAS DE ACTUACIÓN, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS PRIORITARIAS** **POR ÁREAS**

### **5.1.- ÁREAS DE ACTUACIÓN**

Los principios y objetivos generales se concretan en 10 áreas de actuación.

1.- MEDIACIÓN INTERCULTURAL

2.- EDUCACIÓN

3.- VIVIENDA

4.- FORMACIÓN Y EMPLEO

5.- SALUD

7.- MUJER

8.- IGUALDAD DE TRATO Y CONVIVENCIA

9.- PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN COMUNITARIA

10.- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

## 5.2. - OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS PRIORITARIAS POR ÁREAS DE ACTUACIÓN

<b>ÁREA 1: MEDIACIÓN INTERCULTURAL</b>		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:		
CÓDIGO	ACCIONES	RESPONSABLES
1.1	Formar en mediación intercultural a personas voluntarias de la comunidad gitana	Departamento de Servicios Sociales
1.2	Actuar como mediador en situaciones de conflicto entre la comunidad gitana y otros grupos sociales o autoridades locales	Departamento de Servicios Sociales / Monitor/a Minorías Étnicas / Personal Técnico Superior de Integración Social
1.3	Actuar como enlace entre personas empleadoras y la comunidad gitana, para facilitar la contratación y fomentar la inclusión laboral	Departamento de Servicios Sociales / Monitor/a Minorías Étnicas / Personal Técnico Superior de Integración Social
1.4	Ofrecer apoyo a las mujeres gitanas víctimas de violencia de género o sexual, actuando como mediadores con los servicios sociales (Unidad de Igualdad) y de protección, garantizando que accedan a los recursos de ayuda correspondientes	Departamento de Servicios Sociales / Monitor/a Minorías Étnicas

<b>ÁREA 2: EDUCACIÓN</b>		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Promover la Igualdad de oportunidades en Educación y aumentar la tasa de escolarización entre menores y de alfabetización entre adultos.	
CÓDIGO	ACCIONES	RESPONSABLES
2.1	Informar a las familias de nuevo alumnado para el conocimiento del Sistema Educativo Español	Departamento de Servicios Sociales / Monitor/a Minorías Étnicas
2.2	Ofrecer apoyo extraescolar para elaboración de tareas y deberes en Primaria y Secundaria a alumnado que no pertenezcan al programa Kumpania	Departamento de Servicios Sociales
2.3	Combatir la concentración de alumnado de la comunidad gitana en determinados centros	Área de Bienestar Social
2.4	Prevenir el absentismo y el abandono escolar en la Educación Secundaria Obligatoria por motivos culturales	Departamento de Servicios Sociales /Programa Municipal de Absentismo
2.4	Fomentar la escolarización de 0 a 3 años como herramienta de integración educativa y social	Departamento de Servicios Sociales /Programa de Atención al Desarrollo Infantil (ADI)

2.5	Apoyar la inclusión de la Historia del Pueblo Gitano en el currículo escolar	Área de Bienestar Social
2.6	Organizar charlas y talleres de sensibilización sobre cultura e historia del Pueblo Gitano en los centros educativos, impartidos por personal formador perteneciente a dicha comunidad.	Área de Bienestar Social
2.6	Promoción de la formación de personas adultas y alfabetización	Escuela municipal de Adultos

**ÁREA 3: VIVIENDA**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Facilitar información sobre el acceso a la vivienda en el municipio y mejorar las condiciones de vivienda y hábitat.	
CÓDIGO	ACCIONES	RESPONSABLES
3.1	Informar sobre el acceso a promociones públicas de vivienda, tanto en régimen de alquiler como de compra.	Departamento de Servicios Sociales /Servicio de Información-Atención Primaria Básica
3.2	Informar sobre las posibles ayudas para el acceso a la vivienda	Departamento de Servicios Sociales /Servicio de Información-Atención Primaria Básica
3.3	Apoyar en el trámite de gestiones para el acceso a la vivienda.	Departamento de Servicios Sociales /Servicio de Información-Atención Primaria Básica
3.4	Facilitar información sobre recursos de alojamiento alternativo y otros servicios referidos a vivienda en los casos detectados de vivienda sin condiciones mínimas de habitabilidad.	Departamento de Servicios Sociales /Servicio de Información-Atención Primaria Básica
3.6	Control del sobreempadronamiento en viviendas del municipio	Servicio de Atención al ciudadano /Padrón

**ÁREA 4: FORMACIÓN Y EMPLEO**

CÓDIGO	ACCIONES	RESPONSABLES
4.1	Fomentar entre la comunidad gitana la iniciativa empresarial y el trabajo por cuenta propia o trabajo asociado (autoempleo, microcréditos y economía social)	Centro Municipal de Empleo y Formación, S.L.U.
4.2	Promover la inscripción de la población de etnia gitana en el sistema público de ocupación (LABORA / CEMEF / CONSORCIO PACTEM NORD)	Departamento de Servicios Sociales / Monitor/a Minorías Étnicas
4.3	Detectar necesidades formativas de la comunidad gitana para adecuar sus capacidades al mercado laboral	Departamento de Servicios Sociales / Monitor Minorías Étnicas

4.4	Acompañamiento en itinerarios de inserción laboral	Departamento de Servicios Sociales
4.5	Facilitar el acceso a programas y talleres con acreditación oficial para la inserción laboral	Centro Municipal de Empleo y Formación, S.L.U.
4.6	Ofrecer apoyo personal y material para la tramitación de documentos y trámites administrativos	Departamento de Servicios Sociales / Monitor Minorías Étnicas
4.7	Promover programas y talleres de alfabetización digital, idiomas y gestión del tiempo	Área de Bienestar Social / Departamento de Servicios Sociales

<b>ÁREA 5: SALUD</b>		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Mejorar el acceso a los servicios de salud y las condiciones de salud de la población gitana	
CÓDIGO	ACCIONES	RESPONSABLES
5.1	Promover campañas o talleres de información y educación sobre salud preventiva (vacunación, control de enfermedades crónicas, salud reproductiva y salud emocional) en coordinación con el Sistema Público de Salud	Departamento de Servicios Sociales

<b>ÁREA 6: MUJER</b>		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Promover el conocimiento de la situación de las mujeres de etnia gitana residentes en el municipio, su participación social y la lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres	
CÓDIGO	ACCIONES	RESPONSABLES
6.1	Potenciar el asociacionismo de colectivos de mujeres de la comunidad gitana como vehículo de canalización de sus necesidades y demandas	Departamento de Servicios Sociales / Monitor Minorías Étnicas
6.2	Actuaciones dirigidas a facilitar la integración social de las mujeres de la comunidad gitana que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad, en especial víctimas de violencia de género y violencia sexual.	Departamento de Servicios Sociales / Espai Dona- Unidad de Igualdad
6.3	Formación de profesionales del Departamento de Servicios Sociales en materia de igualdad	Departamento de Servicios sociales
6.4	Organizar talleres de empoderamiento y liderazgo dirigidos a mujeres gitanas para mejorar su autoestima y promover su participación en la vida social y económica del municipio	Departamento de Servicios Sociales / Espai Dona- Unidad de Igualdad

<b>ÁREA 7: IGUALDAD DE TRATO Y CONVIVENCIA</b>		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Establecer políticas de trato igualitario a todos los miembros de la comunidad, evitando tratos discriminatorios por razones de raza, sexo, procedencia, cultura o religión	
CÓDIGO	ACCIONES	RESPONSABLES

7.1	Fomento de la multiculturalidad en las escuelas a través de actividades ofrecidas por ONG 's, asociaciones y otros colectivos que trabajan en este ámbito	Departamento de Servicios Sociales / Programa de Atención al Desarrollo Infantil / Monitor/a de minorías étnicas
7.2	Fomentar la participación de niños, niñas y personas jóvenes en todas las áreas de la vida social, mediante la utilización del ocio como elemento de inclusión	Departamento de Servicios Sociales
7.3	Realización de campañas de sensibilización en los medios de comunicación y dirigidas a la ciudadanía, acerca de la riqueza cultural de la comunidad gitana, como elemento positivo y enriquecedor	Departamento de Servicios Sociales
7.4	Realización de campaña de difusión de la conmemoración del Día del Genocidio del Pueblo Gitano (Samudaripen)	Área de Bienestar Social
7.5	Apoyo a las Asociaciones del municipio para la organización y difusión de las actividades en celebración anual del Día del Pueblo Gitano (8 de abril)	Ayuntamiento de Burjassot
7.6	Incorporar actividades y eventos culturales de la comunidad gitana en festividades locales para dar visibilidad a la cultura gitana	Ayuntamiento de Burjassot

<b>ÁREA 8: PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN COMUNITARIA</b>		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Promover la participación activa de la comunidad gitana en la vida comunitaria de Burjassot	
CÓDIGO	ACCIONES	RESPONSABLES
8.1	Apoyar la creación y fortalecimiento de asociaciones y redes de la comunidad gitana.	Departamento de Servicios Sociales / Monitor/a de Minorías Étnicas
8.2	Apoyar el proceso de inscripción de las Asociaciones en el Registro de Asociaciones de la Comunitat Valenciana y en el Registro Municipal	Departamento de Servicios Sociales / Monitor/a de Minorías Étnicas
8.3	Promover la utilización del Hotel de Asociaciones como espacio de encuentro, de trabajo y de ocio de la comunidad gitana.	Departamento de Servicios Sociales
8.4	Fomento de la incorporación de la comunidad gitana a organizaciones vecinales, escolares, deportivas y de ocio, políticas, sindicales, empresariales y profesionales	Departamento de Servicios Sociales / Monitor/a de Minorías Étnicas
8.5	Apoyo a las Asociaciones juveniles de la comunidad gitana para impulsar proyectos culturales, educativos y de inclusión social que afecten a este sector de la población	Departamento de Servicios Sociales / Monitor/a de Minorías Étnicas



<b>ÁREA 9: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Optimizar los diferentes recursos públicos y privados, mejorando así la eficacia	
CÓDIGO	ACCIONES	RESPONSABLES
9.1	Establecer una estructura de coordinación y seguimiento del I Plan Municipal para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano	Departamento de Servicios Sociales
9.2	Mantenimiento de las vías de coordinación entre todas las concejalías, servicios municipales y Asociaciones de la comunidad gitana, con el fin de dar un mensaje unificado y coherente con la oferta de actividades y servicios a la ciudadanía	Departamento De Servicios Sociales

## **6.- MONITOR/A DE MINORÍAS ÉTNICAS**

La figura del Monitor/a de Minorías Étnicas desempeña un papel clave en la inclusión social y mejora de la convivencia del pueblo gitano en el municipio.

### **Funciones específicas:**

- Actuar como mediador entre la población perteneciente a la comunidad gitana y las instituciones locales, facilitando la comunicación y resolución de conflictos culturales o sociales.
- Identificar las necesidades específicas de la comunidad gitana y trabajar para prevenir situaciones de exclusión o discriminación.
- Recoger datos y proporcionar informes sobre las necesidades detectadas para mejorar los servicios ofrecidos por las instituciones.
- Motivar y facilitar la participación de la comunidad gitana en la vida social, cultural y política del municipio, apoyando su empoderamiento y liderazgo.
- Ofrecer un entorno seguro y de confianza donde las personas usuarias puedan expresar sus preocupaciones y recibir el apoyo adecuado.
- Recoger datos sobre la participación e intervención de las personas usuarias de la comunidad gitana en los diversos programas y servicios del Ayuntamiento de Burjassot para la elaboración de las correspondientes memorias.
- Colaborar con asociaciones y grupos locales para crear espacios donde la población gitana pueda expresar sus inquietudes y necesidades.

- Proporcionar apoyo emocional y psicosocial a las personas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, estrés o discriminación, derivando a servicios especializados cuando sea necesario.
- Elaborar informes periódicos para supervisores y otras partes interesadas, destacando los logros y áreas de mejora.
- Trabajar en coordinación con otros profesionales, servicios sociales, centros educativos, entidades de salud y organizaciones de la comunidad, para asegurar una atención integral y efectiva a la población perteneciente a la comunidad gitana.

## **7.-COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

El Departamento Municipal de Servicios Sociales, impulsor del Plan Municipal para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano, será responsable de la coordinación y el seguimiento de la ejecución de las diferentes acciones proyectadas. Este seguimiento se llevará a cabo en varios niveles:

- **A nivel municipal**
  - a) Coordinación interna del equipo del Departamento Municipal de Servicios Sociales, como principal ejecutor de las acciones del Plan.

### **Funciones:**

- Impulsar y ejecutar el Plan
  - Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos
  - Previsión y presentación anual de los presupuestos específicos
- b) Coordinación con los diferentes equipos del Área de Bienestar Social y Atención a la Infancia, que colaboran en la ejecución de parte de las acciones proyectadas.

**Funciones:**

- Colaboración en la ejecución del Plan
- Detección de nuevas necesidades
- Aportación de datos de evaluación de las actividades propias de cada concejalía

**A nivel institucional**

- a) Coordinación con otras entidades sociales (Centros de Salud, Centros Educativos, Organismos de Generalitat Valenciana...etc.)

**Funciones:**

- Colaboración en la ejecución del Plan

**A nivel asociativo**

- a) Coordinación con los agentes sociales implicados en el Plan (Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de pueblo gitano, ONG´s...etc.), como colaboradores del Plan y como beneficiarios del mismo.

**Funciones:**

- Colaboración en la ejecución del Plan
- Proponer actividades que propicien la intervención de comunidad gitana en la vida de la ciudad

Esta estructura de coordinación asegura una implementación efectiva y un seguimiento continuo del Plan Municipal para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano, garantizando la colaboración entre los diferentes actores involucrados y la adaptación a las necesidades emergentes de la comunidad.

## **8.- EVALUACIÓN**

La evaluación de las políticas públicas representa la garantía de control en la implementación de las mismas y permite detectar desviaciones no deseadas y establecer medidas preventivas y correctoras al respecto, con el fin último de alcanzar satisfactoriamente los objetivos marcados.

La evaluación debe contemplar aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, con el objetivo de proporcionar una imagen fiel del cumplimiento de los compromisos adquiridos. A tal objeto, es preciso definir los indicadores clave que permitan una evaluación lo más efectiva posible:

- Grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones planificadas.
- La calidad e idoneidad de las actuaciones ejecutadas.
- El índice de satisfacción de los destinatarios del Plan.
- Implicación de las diferentes áreas municipales y agentes sociales.
- El impacto de las distintas medidas no sólo sobre la comunidad gitana, sino también en la población en general.
- Impacto de género

Se llevarán a cabo las siguientes modalidades de evaluación:

1.- Evaluación continua: implica la elaboración de un informe de evaluación anual que verifique el grado de cumplimiento de las actuaciones planificadas para ese año.

2.- Evaluación final y externa: se concreta en la realización de un informe de evaluación final, transcurrido el periodo de ejecución del Plan, en el que se contemple la consecución de objetivos teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos, el grado de cobertura del plan y la contribución que ha supuesto el Plan en la inclusión y mejora en la calidad de vida de la población gitana que vive en Burjassot, atendiendo a los criterios o indicadores de evaluación señalados.

La realización de los informes evaluativos requiere de la participación de todos los

actores implicados en cada una de las acciones que componen el Plan, tanto del personal técnico como de la población receptora de la actuación; en este sentido, los órganos de coordinación serán instrumentos eficaces en la implementación de la actividad evaluadora. Igualmente, se hace patente la necesidad de contar con herramientas eficaces para la recogida de datos (cuestionarios, fichas, entrevistas,...) que posteriormente formarán parte de los citados informes de evaluación.

Los resultados serán analizados, con el fin de introducir los cambios pertinentes que contribuyan a la mejora de las actuaciones en pro de la igualdad e la inclusión de la comunidad gitana en el municipio.



Ajuntament  
de Burjassot

**DEPARTAMENTO MUNICIPAL  
DE SERVICIOS SOCIALES**